

Información COVID-19 para acceder al Hotel

1- Requisitos sanitarios para los pasajeros y pasajeras que entren en la Comunidad Autónoma de Canarias procedentes del resto del territorio nacional por vía aérea o marítima

Es suficiente con cumplir **uno** de los siguientes requisitos:

- Test de antígenos con resultado negativo realizado en un plazo inferior a las 72h previas a la llegada al establecimiento.
- Certificado de vacunación completa
- Certificado de la primera dosis recibida con más de 15 días de antelación a la llegada al hotel.
- Certificado médico por la autoridad competente o por un servicio médico dentro de los últimos 6 meses.
- Las personas menores de doce años quedan exentas de la presentación de las tres certificaciones sanitarias citadas: Certificado de Vacunación, Certificado de Diagnóstico y Certificado de Recuperación”

2- Residente Canario:

- Cualquiera de los anteriores requisitos para pasajeros peninsulares
- Declaración responsable de no haber abandonado el archipiélago en los últimos 15 días, a rellenar en el hotel.

3- Viajes a España desde un país de la UE o Espacio Económico Europeo (EEE)

Se tiene que cumplir uno de estos tres requisitos:

- **Certificado de vacunación:** expedido por las autoridades competentes del país de origen a partir de los 14 días posteriores a la fecha de administración de la última dosis de la pauta vacuna completa.
- **Certificado de diagnóstico:** Prueba negativa (PCR) o similar (tipo NAAT) o test negativo de antígenos, expedidos en las 48 horas anteriores a la llegada a España.
- **Certificado de recuperación (prueba de que se ha superado la enfermedad).** Expedidos por la autoridad competente o por un servicio médico como mínimo 11 días después de la realización de la primera prueba diagnóstica con resultado positivo. La validez del certificado finalizará a los 180 días a partir de la fecha de la toma de la muestra.
- **Las personas menores de doce años** quedan exentas de la presentación de las tres certificaciones sanitarias citadas: Certificado de Vacunación, Certificado de Diagnóstico y Certificado de Recuperación

4- Viajes a España por turismo desde un país que no pertenece a la Unión Europea ni al Espacio Económico Europeo

Tendrás que consultar LISTADO DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA/ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO y LISTADO DE TERCEROS PAÍSES) para comprobar:

1. Si viajas desde un país o territorio incluido en la lista de países con baja incidencia, excluidos de la zona de riesgo podrás viajar sin necesidad de prueba diagnóstica ni certificado de vacunación ni inmunidad. En estos momentos los países incluidos en esta lista son:

- . Australia
- . Israel
- . Japón
- . Nueva Zelanda
- . Ruanda
- . Singapur
- . Corea del Sur
- . Tailandia
- . Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- . China y las regiones administrativas especiales de Hong Kong y Macao

Las personas menores de doce años quedan exentas de la presentación de las tres certificaciones sanitarias citadas: Certificado de Vacunación, Certificado de Diagnóstico y Certificado de Recuperación

2. Si viajas desde un país o territorio que no está en la lista de países exentos a partir del 7 de junio, se permitirá la entrada de personas que viajen por turismo si cuentan con un certificado de vacunación expedido por las autoridades competentes del país de origen a partir de los 14 días posteriores a la fecha de administración de la última dosis necesaria para completar el ciclo de vacunación.